

PODER LEGISLATIVO

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSE CONJUNTAMENTE CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, DESTINADO A FORTALECER LA INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA, EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EL DERECHO PARLAMENTARIO, LA TÉCNICA LEGISLATIVA, LA CAPACITACIÓN Y LA PROFESIONALIZACIÓN PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción I del artículo 23, la fracción XI del artículo 75, la fracción IX del artículo 79, los artículos 90, 98 y 312 de Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado democrático. Su función no se limita a la aprobación, modificación o derogación de leyes, sino que comprende un conjunto de responsabilidades relacionadas con la representación popular, la deliberación pública, el análisis de los problemas sociales, la fiscalización, el control parlamentario y la construcción de políticas públicas.

En consecuencia, la calidad del trabajo legislativo depende no solamente de la voluntad política de quienes integran un Congreso, sino también de la existencia de capacidades técnicas, jurídicas, académicas y de investigación que permitan que las decisiones públicas sean sustentadas en información suficiente, análisis



especializado y conocimiento de las consecuencias jurídicas, económicas y sociales de las normas que se expiden.

En este contexto, los institutos y centros de investigación legislativa adquieren especial relevancia, pues permiten proporcionar a las y los legisladores información objetiva, estudios especializados, análisis comparados y herramientas metodológicas que contribuyen a mejorar los procesos de deliberación y creación normativa.

Uno de los principales referentes nacionales en esta materia es el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, institución especializada en investigación legislativa, análisis parlamentario y generación de conocimiento para apoyar el trabajo del Senado.

La relación entre el Instituto Belisario Domínguez y los congresos locales representa una oportunidad para fortalecer las capacidades de los poderes legislativos estatales, particularmente mediante el intercambio de información, investigaciones, metodologías, experiencias y conocimientos especializados.

I. ANTECEDENTES DE COLABORACIÓN CON GUERRERO

El Estado de Guerrero cuenta con antecedentes de colaboración institucional con el Instituto Belisario Domínguez, de acuerdo con el registro oficial del propio Instituto, actualmente aparecen como convenios vencidos los instrumentos celebrados con el H. Congreso del Estado de Guerrero correspondientes a los años 2009 y 2019.

Esta circunstancia no debe entenderse como el término definitivo de la relación institucional, sino como una oportunidad para actualizarla y fortalecerla mediante un nuevo instrumento jurídico, acorde con las necesidades actuales del Poder Legislativo de Guerrero.

Incluso, existen antecedentes de actividades desarrolladas entre ambas instituciones, en documentación del Congreso del Estado se encuentra registrada la participación en la firma de un convenio entre el Congreso de Guerrero y el Instituto Belisario Domínguez, así como actividades académicas vinculadas con dicha colaboración.

Resulta conveniente pasar de los esquemas anteriores a un nuevo modelo de cooperación institucional, con objetivos definidos, líneas de acción concretas, programas de trabajo y mecanismos de seguimiento.

II. HACIA UNA NUEVA ETAPA DE COLABORACIÓN

La celebración de un nuevo convenio debe superar la visión de que este tipo de instrumentos constituyen únicamente mecanismos para organizar eventos, conferencias o actividades protocolarias, también debe buscarse que la colaboración genere productos legislativos concretos y que los conocimientos producidos puedan incorporarse al trabajo cotidiano de las comisiones, comités, órganos de gobierno, diputadas, diputados y áreas técnicas del Congreso, en ese sentido, el nuevo convenio podría contemplar:

I. La elaboración de investigaciones y estudios especializados sobre temas prioritarios para Guerrero;

II. La realización de análisis jurídicos, económicos, sociales, presupuestarios y de impacto legislativo;

III. La elaboración de estudios comparados sobre legislación federal y de las entidades federativas;

IV. El desarrollo de metodologías para la evaluación y seguimiento de leyes y políticas públicas;

V. La capacitación y profesionalización permanente de diputadas, diputados y personal técnico;

VI. La organización de diplomados, seminarios, talleres, conferencias y mesas de análisis;

VII. El intercambio de publicaciones, investigaciones y documentación especializada;

VIII. La generación de estudios sobre problemáticas específicas del Estado de Guerrero;

IX. El fortalecimiento de las capacidades de investigación de las comisiones legislativas;

X. El análisis de las implicaciones presupuestarias y administrativas de las propuestas legislativas;

XI. El desarrollo de estudios relacionados con los municipios y el fortalecimiento del federalismo;

XII. La creación de mecanismos de intercambio de experiencias entre los congresos locales y el Senado de la República; y

XIII. Cualquier otra actividad que contribuya al fortalecimiento de la función legislativa.

III. LA PROFESIONALIZACIÓN DEL DERECHO PARLAMENTARIO

La modernización del Poder Legislativo requiere también fortalecer una disciplina que constituye la base técnica de su funcionamiento: el derecho parlamentario, el conocimiento de las reglas que regulan la organización y funcionamiento de los congresos, los procedimientos legislativos, las facultades de sus órganos, las técnicas de deliberación y los mecanismos de control parlamentario resulta indispensable para garantizar procesos legislativos adecuados.

De igual manera, la técnica legislativa constituye una herramienta fundamental para lograr que las normas jurídicas sean claras, coherentes, sistemáticas y susceptibles de aplicación efectiva.

Esta representación esta convencida que, una estrategia de fortalecimiento parlamentario debe involucrar no solamente a las diputadas y diputados, sino también a quienes integran las secretarías técnicas, unidades jurídicas, institutos de estudios parlamentarios, órganos de apoyo, asesorías y demás áreas especializadas.

IV. LA EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ASESORES PARLAMENTARIOS

En este ámbito resulta pertinente reconocer la existencia de organizaciones especializadas que han surgido precisamente para contribuir a la profesionalización del trabajo parlamentario.

Un ejemplo es la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, A.C. (AMAP), constituida el 19 de junio de 2021 en Acapulco, Guerrero, con la participación de profesionales vinculados con el trabajo parlamentario de diversas entidades federativas.

La creación de esta organización constituye un antecedente relevante para Guerrero, pues refleja la existencia de una comunidad profesional interesada en fortalecer el derecho parlamentario, la técnica legislativa, la capacitación y la profesionalización de quienes participan en los procesos legislativos.

La AMAP ha promovido la capacitación y actualización de asesoras y asesores parlamentarios, así como el fortalecimiento de conocimientos relacionados con el derecho parlamentario y la técnica legislativa.

Asimismo, existen antecedentes de colaboración de dicha organización con otros poderes legislativos, en 2023, por ejemplo, el Congreso del Estado de Chiapas celebró un convenio de colaboración con la AMAP para fortalecer la capacitación de su personal, así como para impulsar actividades de investigación y publicaciones relacionadas con la armonización legislativa.

Estos antecedentes permiten advertir que la profesionalización parlamentaria puede fortalecerse mediante la creación de redes de colaboración entre institutos legislativos, congresos, universidades, organizaciones especializadas y profesionales del derecho parlamentario.

Esta propuesta que se plantea pretende establecer un modelo abierto de cooperación que permita al Congreso del Estado de Guerrero vincularse con instituciones académicas y organizaciones especializadas que puedan aportar conocimientos y experiencias para fortalecer su función.

En este esquema, el Instituto Belisario Domínguez puede constituirse en un aliado estratégico para la investigación legislativa y el análisis de políticas públicas, mientras que instituciones académicas y organizaciones especializadas pueden contribuir a la formación, actualización y profesionalización de los integrantes del Poder Legislativo y de sus equipos técnicos.

V. UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA PARA GUERRERO

Uno de los objetivos centrales del nuevo convenio debería ser la creación de una Agenda Anual de Investigación Legislativa Guerrero y el Instituto Belisario Domínguez, que permita identificar las principales necesidades de información y conocimiento que requieren las comisiones y órganos del Congreso.

Esta agenda podría incluir investigaciones relacionadas con: el desarrollo económico y regional; la hacienda pública y presupuesto; el fortalecimiento municipal; la educación; salud; seguridad pública; justicia; derechos humanos; pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; migración; infraestructura; medio ambiente y cambio climático; desarrollo social; igualdad y no discriminación; transparencia y rendición de cuentas; evaluación de políticas públicas; y cualquier otro asunto prioritario para Guerrero.

La finalidad sería que las investigaciones no permanezcan exclusivamente en el ámbito académico, sino que se conviertan en insumos útiles para la elaboración de iniciativas, dictámenes, puntos de acuerdo, estudios legislativos y decisiones parlamentarias.

VI. PROFESIONALIZACIÓN Y CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

Un Poder Legislativo moderno requiere instituciones capaces de conservar y transmitir conocimiento más allá de los cambios de Legislatura, por ello, la capacitación y profesionalización de los equipos técnicos debe concebirse como una política institucional permanente.

El fortalecimiento del personal especializado permitiría generar capacidades que permanezcan en el Congreso, independientemente de los cambios políticos y de la renovación periódica de sus integrantes.

La experiencia de otros congresos demuestra que existen mecanismos de colaboración que pueden utilizarse para este propósito, en este sentido, la vinculación con el Instituto Belisario Domínguez y con organizaciones especializadas en materia parlamentaria puede contribuir a construir una política permanente de profesionalización.

VII. UNA RED DE CONOCIMIENTO PARLAMENTARIO

Por todo lo anterior, la presente propuesta busca que el Congreso del Estado de Guerrero avance hacia un modelo de Red de Conocimiento Parlamentario, integrado por el propio Congreso, el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", el Instituto Belisario Domínguez, universidades, centros de investigación y organizaciones especializadas en derecho parlamentario y técnica legislativa.

Esta red permitiría compartir conocimientos, generar investigaciones, capacitar al personal, desarrollar metodologías y fortalecer la calidad de los procesos legislativos, se trata de convertir dichos instrumentos en mecanismos permanentes de generación y aprovechamiento del conocimiento parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 23, la fracción XI del artículo 75, la fracción IX del artículo 79, los artículos 90, 98 y 312 de Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Senado de la República, por conducto del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse conjuntamente con el Congreso del Estado de Guerrero la celebración de un nuevo Convenio General de Colaboración, destinado a fortalecer la investigación legislativa, el análisis de políticas públicas, el derecho parlamentario, la técnica legislativa, la capacitación y la profesionalización parlamentaria.

SEGUNDO. El Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para

que realice las gestiones institucionales necesarias ante el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, a efecto de explorar, acordar y, en su caso, formalizar un nuevo Convenio General de Colaboración que actualice y fortalezca los antecedentes de cooperación existentes entre ambas instituciones, se propone que el nuevo Convenio General de Colaboración contemple, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- I. Investigación y estudios legislativos;
- II. Análisis jurídico, económico, social y presupuestario de iniciativas y políticas públicas;
- III. Evaluación y seguimiento de leyes y políticas públicas;
- IV. Capacitación y profesionalización de diputadas, diputados y personal técnico;
- V. Formación especializada en derecho parlamentario y técnica legislativa;
- VI. *Intercambio de investigaciones, publicaciones y documentación especializada;*
- VII. Organización de seminarios, diplomados, talleres, foros y mesas de análisis;
- VIII. Elaboración de estudios comparados de legislación;
- IX. Desarrollo de investigaciones sobre temas estratégicos para Guerrero;
- X. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las comisiones y órganos del Congreso;
- XI. Estudios especializados sobre los municipios del Estado;
- XII. Intercambio de experiencias y buenas prácticas parlamentarias; y
- XIII. Las demás acciones que acuerden las instituciones participantes.

Además, contemplará la elaboración de una Agenda Anual de Investigación Legislativa Guerrero y el Instituto Belisario Domínguez, en la que se establezcan prioridades temáticas, proyectos de investigación, actividades de capacitación, productos esperados, responsables institucionales y mecanismos de seguimiento.

Por otra parte se procurará que, en el marco de las acciones derivadas del convenio, puedan establecerse mecanismos de vinculación y colaboración con instituciones académicas, centros de investigación y organizaciones especializadas en derecho parlamentario, técnica legislativa e investigación legislativa, entre ellas la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, A.C., así como aquellas que, por su experiencia y especialidad, puedan contribuir al fortalecimiento de las capacidades parlamentarias del Estado.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA

Finalmente se promoverán los mecanismos de colaboración que se establezcan, para impulsar un Programa Permanente de Capacitación y Profesionalización Parlamentaria, dirigido a diputadas y diputados, asesores, secretarios técnicos, investigadores, personal jurídico y demás servidores públicos vinculados con el proceso legislativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Senado de la República y al Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el portal electrónico oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 24 de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA